

DECRETO ALCALDICIO N° 1761

APRUEBA REGULARIZACION DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 JUL 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N°1163 de fecha 30/05/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de doña Simone Venegas Urzua Rut N° [REDACTED] como "Gestor de Casos", por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Por un monto mensual de \$1.100.000 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE REGULARIZACION de Contrato de fecha 10 de julio de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña Simone Venegas Urzúa Rut N° [REDACTED] como "Gestor de Casos OLN", por el periodo comprendido desde el 10 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Por un monto mensual de \$1.100.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$6.600.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Gestor de Casos OLN".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada "Aplicación de Fondos Oficina Local e la Niñez, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/LGE/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)